



EXENTO N° 958 /

IDDOC: 409812

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 10.03.2021, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 542 de fecha 27.01.2020, que aprueba resolución que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno de fecha 06.11.2019, para ejecutar obra Fril denominada: "Construcción Centro Desarrollo Comunidad Leufu Pilmai quen Maihue".
- 3.- Decreto Exento N° 619 de fecha 29.01.2020, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 4.- Decreto Exento N° 2517 de fecha 27.08.2020, que adjudica licitación N° 3833-37-LP20.
- 5.- Decreto Exento N° 3004 de fecha 16.10.2020, aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 13.10.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.
6. Carta del contratista de fecha 18.03.2021, que solicita aumento de plazo.
- 7.- Informe del ITO de fecha 18.03.2021, que autoriza aumento de plazo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFUPILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**", de acuerdo a lo autorizado por parte del Inspector Técnico de Obra.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** un **AUMENTO DE PLAZO** de 70 días corridos, para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFU PILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**", la cual se encuentra ejecutando el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, Rut N° 12.432.817-9.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

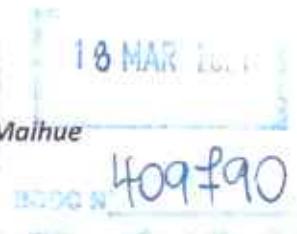
Río Bueno, 18 de Marzo de 2021

De : Juan Francisco Cerón Bobadilla
Constructor Civil

A : Señor Inspector Técnico

Obra "**Construcción Centro de Desarrollo Mapuche Leufu Pilmaiquen Maihue**
Comuna de Río Bueno"

Ilustre Municipalidad de Río Bueno



Mediante la presente solicito a usted conceder aumento de plazo para la obra en comento por los motivos que se exponen a continuación:

-La causa principal como empresa nos hemos visto perjudicados con esta pandemia en lo que respecta a la provisión de materiales, que si bien es cierto uno se programa en sus compras, el tema es que los proveedores se encuentran muchas veces sin stock y se están demorando más de lo normal en cumplir con lo que uno les solicita.

- Además agregar periodos de cuarentena total ocurrido en varias ocasiones y actualmente en nuestra ciudad y la región donde tuvimos y tenemos que adecuarnos a los protocolos del momento y respetar restricciones.

- También mencionar que los principales problemas de abastecimiento son la madera impregnada de calidad, clavos, revestimientos ranurados, cerámicos, papeles fieltro, etc.; destacando además que los valores de materiales cotizados para la propuesta y actualmente difieren en un aumento de un 30 % mas o menos, por lo cual se debe buscar la mejor oferta y coordinar de buna manera para terminar de buena manera la obra.

A esta fecha los trabajos presentan un avance fisico cercano al 50 % , nos esmeramos en terminar en la fecha pero necesitamos ampliar el plazo por **70 días** corridos para dejar un trabajo acorde a la altura de lo solicitado.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted

Juan Francisco Cerón Bobadilla
R.U.T. 12.432.817-9



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

INFORME AUMENTO DE PLAZO

UNIDAD TECNICA: SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

OBRA: CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE LEUFU PILMAIQUEN
MAIHUE

RÍO BUENO, MARZO DE 2021



INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 18 de Marzo 2021

En relación al aumento de plazo de la Obra: “Construcción Centro de Desarrollo Mapuche Leufu Pilmaiquen Maihue, **RIO BUENO**”. Solicitado por la empresa contratista **JUAN FRANCISCO CERON, RUT N° 12.432.817-9**, en carta de solicitud ingresada el 18 de marzo del 2021, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional lo cual acarrea problemas las cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atingente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detallan a continuación:

Las medidas de seguridad para evitar contagios, en primera instancia provoco una reducción en la productividad dentro de la obra, debido a las medidas de distanciamiento social, obtención de insumos de desinfección, habilitar mayor número de lugares de agua potable para limpieza de insumos y de personal.

A modo informativo el contratista utiliza los proveedores fuera de la región como principal centro de compra de materiales y debido a la contingencia nacional no se pudo realizar el procedimiento de retiro de materiales por problemas de logística y abastecimiento de proveedores como maderas impregnadas, encamisados y revestimientos interiores.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos y considerando que actualmente la obra cuenta con un 50% de avance e invocando el numeral 24.4.- de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es

que se autoriza dicho aumento en 70 días de corridos quedando como fecha de término de obras 27 de Mayo de 2021.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 18.12.- letra b) de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se despide Atte. Ud.



Antonio Kindley Rosas
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Río Bueno